Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000402-02. Pág. 6972

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000402-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), la Atención Primaria y el uso adecuado de los servicios de urgencias de los hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200402 formulada por, D.ª Alicia Gallego González Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León y a la Atención Primaria.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que los servicios de urgencias hospitalarios tienen una actividad asistencial influenciada por múltiples causas y esta ocasiona que la evolución de la demanda sea un fenómeno complejo y multifactorial y que no sea homogénea a lo largo de los meses e incluso los días. Por este motivo la Consejería de Sanidad y Bienestar Social realiza un seguimiento continuo de la actividad de estos servicios, incluyendo el Servicio de Urgencias del Complejo Asistencial Universitario de León (CAULE), adoptando las medidas organizativas y de refuerzo que resultan necesarias para garantizar una atención sanitaria de calidad.

Esta Consejería viene realizando un importante esfuerzo para fortalecer los recursos humanos y materiales del sistema sanitario público, con el objetivo de responder adecuadamente a las necesidades asistenciales de los ciudadanos y mantener los más altos estándares de seguridad y calidad asistencial, La planificación de los recursos humanos y materiales se lleva a cabo atendiendo a criterios de eficiencia, calidad asistencial y seguridad de los pacientes, procurando en todo momento garantizar una atención adecuada y adaptada a las necesidades de la población.

CVE: BOCCL-12-002153

En el caso del Servicio de Urgencias del CAULE, para dar respuesta a las situaciones de incremento de la presión asistencial se aplican las medidas organizativas, de gestión y de refuerzo previstas en los protocolos y planes de contingencia del centro, que incluyen la optimización de circuitos asistenciales, la adecuación de los recursos humanos y materiales disponibles, la coordinación entre los distintos servicios hospitalarios y el seguimiento permanente de la ocupación hospitalaria.

Esta Administración trabaja de forma permanente en el refuerzo de la capacidad asistencial del conjunto del sistema sanitario, tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria, favoreciendo una utilización adecuada de los distintos niveles asistenciales y mejorando la continuidad en la atención de los pacientes.

Entre estas actuaciones destaca el mantenimiento y fortalecimiento de la red de Atención Primaria, integrada por centros de salud, consultorios locales y atención domiciliaria, con especial atención a las necesidades derivadas de la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población de Castilla y León. Asimismo, se han impulsado medidas organizativas dirigidas a garantizar el acceso a las consultas en un plazo máximo de 48 horas mediante la reorganización de agendas, la mejora de los circuitos asistenciales y la optimización de la gestión de la demanda asistencial. En el caso concreto del Área de Salud de León la demora media de los Médicos de Atención Primaria desde febrero de 2026 se mantiene en dos días.

Igualmente, se está reforzando la atención urgente extrahospitalaria mediante la potenciación de los Puntos de Atención Continuada, la incorporación de nuevas unidades de soporte vital básico y avanzado y la ampliación de los recursos de transporte sanitario, especialmente en el ámbito rural. Estas actuaciones persiguen acercar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y mejorar la capacidad de resolución de los dispositivos asistenciales no hospitalarios.

En este contexto, las actuaciones que viene desarrollando la Consejería de Sanidad para mejorar el acceso a la Atención Primaria, optimizar la gestión de la demanda asistencial y reforzar los recursos de atención urgente extrahospitalaria se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el *V Plan de Salud de Castilla y León 2025-2032,* contribuyendo a reducir las derivaciones y consultas evitables en los servicios de Urgencias hospitalarias y favoreciendo una atención más próxima y mejorando la capacidad resolutiva de los dispositivos asistenciales más próximos al ciudadano.

Por tanto, se está abordando esta cuestión no solo mediante medidas coyunturales de gestión, sino también a través de una planificación estratégica a largo plazo que persigue adaptar el sistema sanitario a las necesidades actuales y futuras de la población, reforzando especialmente el papel de la Atención Primaria como puerta de entrada y eje vertebrador del sistema público de salud

En consecuencia, esta Administración está desarrollando medidas específicas dirigidas a reforzar la accesibilidad y capacidad de respuesta de la Atención Primaria y de los dispositivos extrahospitalarios, con la finalidad de ofrecer una atención más próxima a los ciudadanos y contribuir a una utilización reas adecuada de los recursos hospitalarios.

Finalmente, el Gobierno autonómico considera fundamental que los ciudadanos dispongan de información clara y accesible sobre los recursos sanitarios a su alcance, de manera que puedan acceder en cada momento al nivel asistencial más adecuado a

CVE: BOCCL-12-002153

sus necesidades de salud. Esta labor contribuye a mejorar la accesibilidad, la calidad de la atención y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. En este sentido, se mantiene un firme compromiso con la mejora de la atención sanitaria y con el acompañamiento a los ciudadanos en el uso de los recursos que integran el Sistema Público de Salud y en este marco, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene desarrollando de forma continuada actuaciones de información y orientación dirigidas a facilitar a la población el conocimiento de los distintos dispositivos asistenciales disponibles, tanto en Atención Primaria corno en Atención Hospitalaria, incluyendo los Puntos de Atención Continuada y el servicio de emergencias sanitarias accesible a través del número de teléfono único de asistencia ciudadana 112.

Por ello, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social continuará impulsando iniciativas de información, educación sanitaria y promoción de la salud que favorezcan un mejor conocimiento del sistema sanitario por parte de la ciudadanía, reforzando una atención más ágil, cercana y adaptada a las necesidades de cada paciente.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864